 <b>PERSONERÍA</b> Municipal de Armenia	<b>ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA EN GRANDES ALMACENES</b>	<b>Código: FO-GC-013</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Fecha de elaboración: 01-03-2023</b>
		<b>Fecha de revisión: 01-03-2023</b>
		<b>Página 1 de 8</b>

Armenia Quindío, Agosto 20 del 2024.

La Personería Municipal de Armenia, dando cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, procede a realizar los estudios previos que hacen parte de la planeación de los procesos de contratación de las entidades estatales, y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993, con el fin de adelantar un proceso de selección de mínima cuantía a través de los mecanismos de agregación de la demanda por grandes almacenes, para celebrar un contrato de compraventa de tóner originales para las impresoras de la entidad.

## **1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:**


La Personería Municipal de Armenia Q., es considerada una agencia del Ministerio Público y tiene dentro de su misionalidad y funciones el velar por la defensa y promoción de los derechos humanos, la protección del orden jurídico, el interés general y el patrimonio público vigilando de manera constante el ejercicio eficiente de las funciones administrativas y la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas en el Municipio de Armenia, con un equipo de trabajo calificado, comprometido con la inclusión social, la calidad, la innovación y el uso de las tecnologías de la información y comunicación.

Corolario a lo anterior, La Personería de Armenia a diario adelanta acciones como Ministerio Público para promover, promocionar, defender y proteger los derechos humanos de los usuarios que requieren los servicios, así mismo adelanta la recepción y trámite de quejas contra servidores públicos o particulares que ejercen funciones públicas, procura la vigilancia del ejercicio eficiente y diligente de las funciones administrativas de las entidades del orden municipal, ejerce la defensa del patrimonio público haciendo vigilancia e interponiendo las acciones judiciales y administrativas pertinentes, propende la vigilancia del recaudo e inversión de los recursos públicos, y realiza el seguimiento y control a los procesos electorales.

Sumado a ello, brinda constante y oportuna asesoría y acompañamiento jurídico a las víctimas del conflicto armado, realiza los trámites de la inscripción en el Registro Único de Víctimas, brinda acompañamiento a la Alcaldía del Municipio de Armenia, respecto de la elaboración del censo de las personas afectadas en sus derechos como consecuencia del conflicto armado, tramita la inscripción de las organizaciones de víctimas y las organizaciones defensoras de los derechos de las víctimas, interesadas en integrar las mesas de participación de víctimas, procura la vigilancia al Municipio de Armenia en el cumplimiento de los componentes de ayuda humanitaria inmediata para la población víctima, así como el acompañamiento a los retornos y reubicación de las víctimas de desplazamiento, la orientación y atención a la población migrante y retornada, su asistencia legal, la divulgación de las rutas de acceso a sus Derechos, así como las brigadas de atención y capacitación.

Dentro de su estructura organizacional cuenta con el Centro de Conciliación el cual las personas que acuden a este servicio pretenden resolver los conflictos de manera definitiva, ágil y gratuita con la ayuda de un conciliador, dentro de los asuntos que pueden ser conciliados y que están relacionadas con materia de Derecho de Familia, Derecho Civil y Comercial, Derecho Penal, entre otras.

Aunado a ello, cuenta la Personería de Armenia con la Personería Delegada para los Derechos humanos, la cual dentro del marco de su competencia tiene cargo el Promover la participación de los ciudadanía en la defensa de sus derechos y en el ejercicio del control social, brindando la formación necesaria para que conozcan y apliquen sus derechos, los mecanismos constitucionales y legales para su protección, los mecanismos para la participación ciudadana y el control a las entidades del Estado, el contribuir a la solución integral de problemáticas sociales, económicas, ambientales y culturales del municipio de Armenia, y a la garantía efectiva de los derechos humanos, el orden jurídico

 <b>PERSONERÍA</b> Municipal de Armenia	<b>ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA EN GRANDES ALMACENES</b>	<b>Código: FO-GC-013</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Fecha de elaboración: 01-03-2023</b>
		<b>Fecha de revisión: 01-03-2023</b>
		<b>Página 2 de 8</b>

y el interés general, el fortalecer la vigilancia de la conducta oficial de los servidores públicos y del manejo del patrimonio público a través de investigaciones de oficio y, especialmente, a través de acciones preventivas, el realizar el direccionamiento estratégico de la Personería Municipal a través de la formulación e implementación de los planes, programas y políticas señaladas por la legislación vigente, también tiene a su cargo el registro, actualización, acompañamiento y capacitación de las veedurías.

Adicionalmente, a diario se atiende presencialmente aproximadamente de 50 a 60 personas que acuden a las instalaciones con el objetivo de ser atendidos por los colaboradores de la Entidad para recibir asesoría y adelantar algunos de los tramites que acápite más arriba se enunciaron, dicha atención queda registrada a través de la ventanilla única adscrita a la Personería se diligencia <https://intraweb.personeriarmenia.gov.co/login>.


De ahí que, para el ejercicio de sus funciones constitucionales, legales y reglamentarias, la Personería Municipal de Armenia requiere el uso constante de los equipos de cómputo para la impresión de la correspondencia recibida, peticiones, informes y demás documentos que soportan las evidencias de las actuaciones de la Entidad o requerimientos que le hacen, así mismo en la Personería Delegada para los Derechos Humanos se requiere la impresión de los documentos que resultan de la atención a los usuarios para la defensa y protección de sus derechos como tutelas, derechos de petición o información, solicitud de amparo de pobreza, registro y actualización de veedurías, informes de valoración de apoyos conforme a la Ley 1996 de 2019; así mismo desde la dependencia de la Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa se imprimen expedientes que contienen autos, citaciones, notificaciones; desde el Despacho se requiere la impresión de procesos y actuaciones precontractuales, contractuales y administrativas que se adelantan en la entidad, así como actuaciones como Ministerio Público; desde la dependencia de la Dirección Administrativa y Financiera se imprimen respuestas a derechos de petición, documentos de nómina y seguridad social, informes tributarios, comprobantes de egreso, órdenes de pago entre otros; desde la Oficina Asesora de Control Interno se imprimen los informes de auditoría interna, requerimientos a las dependencias, respuesta a solicitudes de entes de control entre otros documentos propios de la dependencia; finalmente, desde el Centro de Conciliación se imprimen actas de conciliación o no conciliación o se entregan copias de las mismas a las partes interesadas.

Por lo expuesto anteriormente, la Personería Municipal de Armenia, requiere contar con los consumibles para las impresoras con el fin de garantizar a todos los colaboradores las herramientas necesarias para facilitar el normal funcionamiento y desempeño eficiente de las actividades diarias en las que se requiere el uso de las impresoras de propiedad de la entidad.

Es necesario advertir desde ya, que la Personería Municipal de Armenia dentro de su inventario cuenta con siete (7) impresoras multifuncionales distribuidas en tres (3) impresoras LASERJET ENTERPRISE MFP M636 y cuatro (4) LASERJET PRO MFP M428 DW las cuales para su normal funcionamiento requieren tóneres compatibles a las características de los equipos de impresión, toda vez que de utilizar una referencia de tóner diferente no garantizaría el óptimo funcionamiento de las mismas.

Teniendo en cuenta que es deber de la Personería Municipal de Armenia garantizar y velar por el correcto funcionamiento de los equipos propiedad de la entidad, se indica que es necesario contar con un inventario de tóner compatibles para las impresoras de la Entidad en procura del desarrollo de las actividades propias del objeto misional.

Importante resulta resaltar que la Personería Municipal de Armenia Quindío, tiene contemplado dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la presente Vigencia 2024 contratar la adquisición de tóner originales para las impresoras de la entidad.

 <b>PERSONERÍA</b> Municipal de Armenia	<b>ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA EN GRANDES ALMACENES</b>	<b>Código: FO-GC-013</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Fecha de elaboración: 01-03-2023</b>
		<b>Fecha de revisión: 01-03-2023</b>
		<b>Página 3 de 8</b>

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

**2.1 Objeto del contrato:** *CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE TÓNER ORIGINALES PARA LAS IMPRESORAS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARMENIA.*

### 2.2 Identificación del objeto a contratar en el Clasificador de Bienes y Servicios-

Los bienes que se pretenden contratar según la guía de Colombia Compra Eficiente y el clasificador de bienes y servicios UNSPSC es el siguiente:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE – PRODUCTO
44000000	44100000	44103100	44103103	Tóner para impresoras o fax

#### 2.1. Especificaciones técnicas.

La entidad relaciona a continuación las especificaciones técnicas requeridas para suplir la necesidad referida en el numeral 1 del presente estudio de previo, de conformidad con los catálogos publicados en la TVEC:

ITEM	EQUIPO DE IMPRESIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	LASERJET ENTERPRISE MFP M636	TÓNER ORIGINAL HP 147 A BLACK LASERJET CARTRIDGE	UNIDAD	8
2	LASERJET PRO MFP M428 DW	TÓNER ORIGINAL HP 58 A BLACK LASERJET CARTRIDGE	UNIDAD	11

#### 2.2. Lugar de entrega.

Los bienes consumibles serán entregados por el Gran Almacén en la Ciudad de Armenia, Quindío, en las oficinas de la Personería Municipal de Armenia ubicadas en la carrera 14 número 21-14.

#### 2.3. Plazo de ejecución.


El plazo de ejecución será contado a partir de la colocación de la orden de compra y estará vigente por el termino de 10 días hábiles.

#### 2.4. Obligaciones de las partes.

##### 2.4.1. Del Contratista: El contratista (Gran Almacén) deberá:

- Cumplir con las condiciones técnicas ofrecidas en los catálogos de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para la compra por Grandes Superficies.
- Los productos deben cumplir con condiciones óptimas de calidad.
- Realizar la entrega en un plazo de diez (10) días hábiles después de la colocación de la orden de compra.
- Informar a la entidad en caso de no tener en su inventario el bien objeto de la orden de compra, en el día hábil siguiente al recibo de esta y solicitar la cancelación o modificación de la misma.
- Presentar la factura de conformidad con los requerimientos de la entidad, adjuntando la constancia de pago de los aportes a seguridad social y parafiscal.
- Cumplir con los términos y condiciones de uso de la TVEC.

##### 2.4.2. De la entidad contratante: La Personería Municipal de Armenia deberá:

 <b>PERSONERÍA</b> Municipal de Armenia	<b>ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA EN GRANDES ALMACENES</b>	<b>Código: FO-GC-013</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Fecha de elaboración: 01-03-2023</b>
		<b>Fecha de revisión: 01-03-2023</b>
		<b>Página 4 de 8</b>

- a. Reportar las inconformidades con los bienes entregados, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la entrega de los elementos.
- b. Pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.
- c. Verificar al momento del pago si el Gran Almacén es autor retenedor y una vez realizado el pago deberá remitir al Gran Almacén el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguiente al pago.
- d. Designar un supervisor para la orden de compra.
- e. Cumplir con los términos y condiciones de uso de la TVEC.

La política de cambios aplicable será la establecida en el literal G de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

### 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO

#### 3.1. Modalidad de selección: Contratación de mínima cuantía.

Por tratarse de un contrato que no supera el diez por ciento (10%) de menor cuantía de la entidad que de acuerdo con el Presupuesto de la Entidad para la vigencia 2024 asciende a la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$36.400.000)**, el proceso de selección del contratista se adelantará bajo la modalidad de contratación de Mínima Cuantía de conformidad de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

De esta manera, el factor que tendrá en cuenta la entidad para seleccionar la oferta será el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.


Por su parte, el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, como fue adicionado por la Ley 1474 de 2011, establece que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en “Gran Almacén”, las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Colombia Compra Eficiente en ejecución de su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de mínima cuantía.

Con el fin de satisfacer la necesidad, se requiere adquirir bajo la modalidad de compraventa los toners originales de las impresoras de la entidad para para uso de las diferentes dependencias de la Personería Municipal de Armenia necesarios para garantizar el normal funcionamiento y cumplimiento de las actividades que a diario se deben atender, por lo tanto, la entidad considera viable adelantar la selección del contratista a través de la modalidad de contratación de mínima cuantía en Grandes Almacenes por medio de la plataforma de la TVEC.

Adicional a lo anterior, esta modalidad de contratación se acoge a las disposiciones establecidas en “Los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano” y el “Manual de la modalidad de selección de mínima cuantía” expedido por Colombia Compra Eficiente.

Finalmente, en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, el Decreto 310 de 2021 y los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, la Personería Municipal de Armenia verificó la existencia de acuerdos marco de precios vigentes para satisfacer la necesidad identificada al momento de adelantar

 <b>PERSONERÍA</b> Municipal de Armenia	<b>ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA EN GRANDES ALMACENES</b>	<b>Código: FO-GC-013</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Fecha de elaboración: 01-03-2023</b>
		<b>Fecha de revisión: 01-03-2023</b>
		<b>Página 5 de 8</b>

el presente estudio previo, encontrando que Colombia Compra Eficiente no tiene vigente el acuerdo de precios ni bolsa de productos para la adquisición de los elementos objeto del presente contrato.

**3.2. Tipo de Contrato:** Contrato de compraventa, mediante la expedición de una orden de compra a través de la tienda virtual del estado colombiano. Conforme a lo establecido en 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 del 2015.

#### 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

La Personería Municipal de Armenia estima el valor de la orden de compra en la suma de **CATORCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$14.795.000) incluido IVA.**

Correspondiente a dos (2) órdenes de compra:

1. Orden de Compra con la Empresa **VENEPLAST LTDA.**, Por valor de **OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$8.536.000) incluido IVA.**
2. Orden de Compra con la Empresa **POLYFLEX**, Por valor de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE (\$6.259.000) incluido IVA.**

Estarán a cargo del oferente cuya oferta sea aceptada por la entidad, todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por autoridades del orden Nacional, Departamental y Local, así como el costo de las siguientes estampillas:

ESTAMPILLA	TARIFA	ACTO ADMINISTRATIVO QUE LA REGULA
<b>PROCULTURA</b>	1.5 % Del valor del contrato	Acuerdo Municipal 229 de 2021
<b>PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR</b>	2% Del valor del contrato	Acuerdo Municipal 017 de 2012
<b>PRO HOSPITAL - Hospital Universitario del Quindío San Juan de Dios</b>	2% Del valor del contrato	Ordenanza 0005 de 2005
<b>JUSTICIA FAMILIAR</b>	2% Del valor de contrato	Acuerdo Municipal 262 de 2022

Es obligación del oferente consultar y tener en cuenta todos los costos de contratación.


#### FORMA DE PAGO:

La Personería Municipal, cancelará el valor de las órdenes de compra que se suscriban, dentro de los 30 días calendario siguiente a la presentación de la factura por parte del Gran Almacén.

La factura o cuenta de cobro, deberá contar con LOS SIGUIENTES SOPORTES:

- Constancia de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales en caso de estar obligado.
- Certificación de paz y salvo de aportes a seguridad social y parafiscales suscrito por contador, con la debida copia de la tarjeta profesional del Contador, certificado de vigencia y antecedentes profesionales, copia de la cédula de ciudadanía del Contador.
- Certificación bancaria de la cuenta donde se depositará el pago
- RUT

#### 5. FORMA, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN:

 <b>PERSONERÍA</b> Municipal de Armenia	<b>ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA EN GRANDES ALMACENES</b>	<b>Código: FO-GC-013</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Fecha de elaboración: 01-03-2023</b>
		<b>Fecha de revisión: 01-03-2023</b>
		<b>Página 6 de 8</b>

Teniendo en cuenta que Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía, los precios se encuentran fijados en la plataforma por medio de catálogos de los proveedores seleccionados por Colombia Compra Eficiente.

## 6. EXISTENCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La Personería Municipal de Armenia, dispone de un presupuesto máximo **CATORCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$14.795.000)** para el cumplimiento del objeto del presente proceso, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0203 del 20 de Agosto de 2024, con cargo al rubro 2.1.2.02.01.003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo).


## 7. ANÁLISIS DEL SECTOR.

Teniendo en cuenta que Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía, los precios se encuentran fijados en la plataforma por medio de catálogos de los proveedores seleccionados por Colombia Compra Eficiente.

## 8. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con la modalidad de contratación a realizar se identifica el siguiente riesgo:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asiana?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de términos y condiciones de uso de tienda virtual	Insatisfacción de la necesidad	Improbable	Menor	4	Bajo	Contratista y entidad	Reducir las consecuencias o el impacto del riesgo	Improbable	Insignificante	3	Bajo	SI	Entidad	Solicitud de la Orden de compra	Acta de liquidación	Informe de supervisión con observancia de los términos y condiciones de uso de tienda virtual del estado	Antes del pago de la OC

 <b>PERSONERÍA</b> Municipal de Armenia	<b>ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA EN GRANDES ALMACENES</b>	<b>Código: FO-GC-013</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Fecha de elaboración: 01-03-2023</b>
		<b>Fecha de revisión: 01-03-2023</b>
		<b>Página 7 de 8</b>

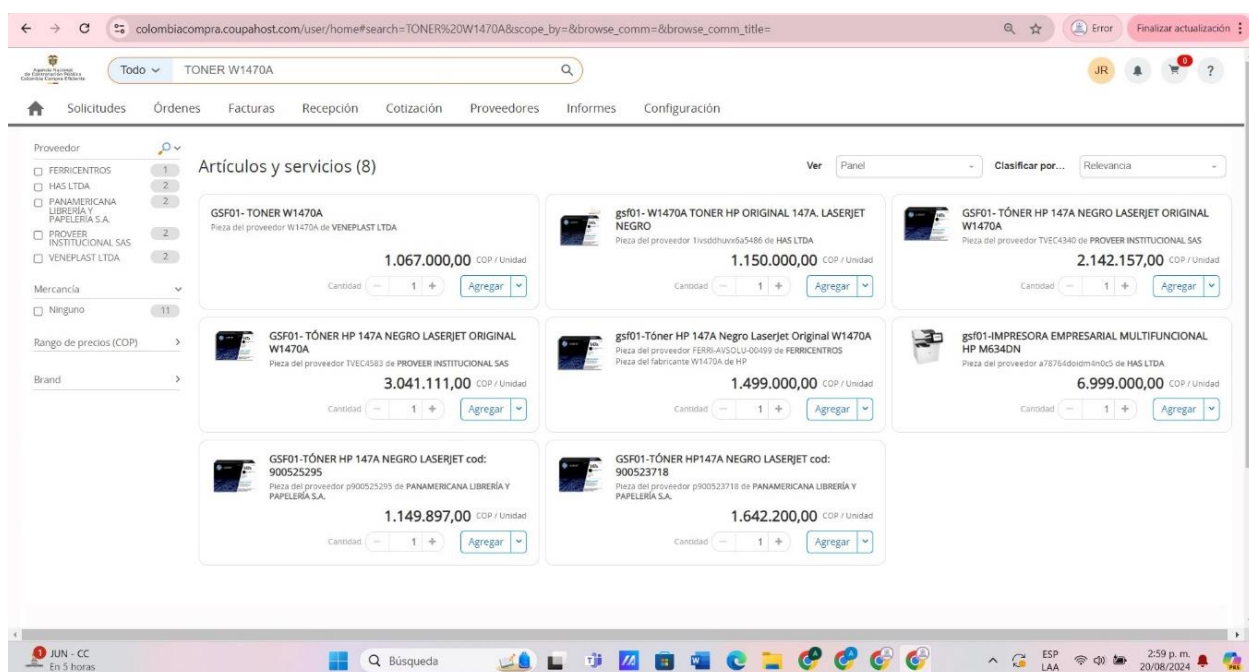
## 9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.


Conforme la necesidad que pretende satisfacer la entidad, la Personería Municipal de Armenia acudió a la Agencia Nacional de Contratación para verificar la disponibilidad de los bienes objeto de la contratación en el catálogo de Grandes Superficies, siguiendo con el procedimiento impartido en los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el cual establece "X. Procesos y reglas de contratación con Gran Almacén en la TVEC; D. Proceso de contratación en Gran almacén (e) la Entidad Compradora debe diligenciar el formato de estudios previos en la TVEC y revisar los precios del catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el Gran Almacén que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos", encontrando los productos que contienen la descripción técnica de los bienes, de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCION	CANTIDA D	PRECIO UNIDAD	PROVEEDOR	TOTAL
1	TÓNER ORIGINAL HP 147 A BLACK	8	\$ 1.067.000	VENEPLAST LTDA	\$ 8.536.000
2	TÓNER ORIGINAL HP 58 A BLACK LASERJET CARTRIDGE	11	\$ 569.000	POLYFLEX	\$ 6.259.000
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 14.795.000</b>

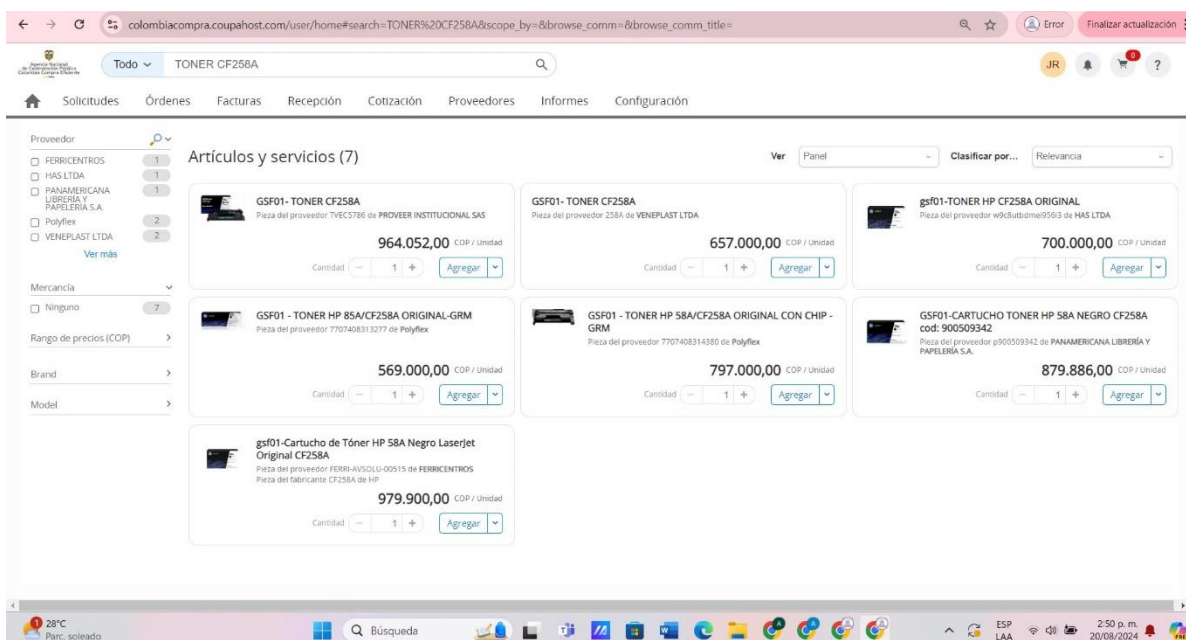
**NOTA 1:** Es importante dejar constancia que en consulta realizada a los catálogos de los grandes almacenes en la tienda virtual VENEPLAST LTDA y POLYFLEX son las empresas que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad y cuentan con la totalidad de los productos, así mismo que tiene la disponibilidad de las cantidades estipuladas de los elementos objeto del presente estudio previo, de ahí que dicha consulta en los catálogos se toma como base para determinar el valor estimado de la orden de compra que la Personería Municipal de Armenia desea aprobar para satisfacer la necesidad expuesta, además de las comparaciones que a continuación se describen para determinar el menor valor:

### ÍTEM 1: TÓNER ORIGINAL HP 147 A BLACK



 <b>PERSONERÍA</b> Municipal de Armenia	<b>ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA EN GRANDES ALMACENES</b>	<b>Código: FO-GC-013</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Fecha de elaboración: 01-03-2023</b>
		<b>Fecha de revisión: 01-03-2023</b>
		<b>Página 8 de 8</b>

## ÍTEM 2: TÓNER ORIGINAL HP 58 A BLACK LASERJET CARTRIDGE



Proveedor	Artículo y servicios (7)	Ver	Panel	Clasificar por...	Relevancia
FERRICENTROS	GSF01- TONER CF258A Pieza del proveedor TVEC5786 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS	964.052,00 COP / Unidad	1	Agregar	
HAS LTDA	GSF01- TONER CF258A Pieza del proveedor 258A de VENEPLAST LTDA	657.000,00 COP / Unidad	1	Agregar	
PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	gsf01-TONER HP CF258A ORIGINAL Pieza del proveedor w9c3ubome9593 de HAS LTDA	700.000,00 COP / Unidad	1	Agregar	
Polyflex	GSF01 - TONER HP 85A/CF258A ORIGINAL-GRM Pieza del proveedor 7707408313277 de Polyflex	569.000,00 COP / Unidad	1	Agregar	
VENEPLAST LTDA	GSF01 - TONER HP 58A/CF258A ORIGINAL CON CHIP - GRM Pieza del proveedor 7707408314386 de Polyflex	797.000,00 COP / Unidad	1	Agregar	
	GSF01-CARTUCHO TONER HP 58A NEGRO CF258A cod: 900509342 Pieza del proveedor p900509342 de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	879.886,00 COP / Unidad	1	Agregar	
	gsf01-Cartucho de Tóner HP 58A Negro Laserjet Original CF258A Pieza del proveedor FERRI-ANOCILLI-Q0515 de FERRICENTROS Pieza del fabricante CF258A de HP	979.900,00 COP / Unidad	1	Agregar	

Así las cosas, la Entidad confirma que los productos cumplen con las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y que una vez verificado los precios se puede determinar que las cotizaciones más favorables en términos económicos corresponden a las presentada por **VENEPLAST LTDA y POLYFLEX**, razón por la cual se optó por seleccionar los productos ofertados por estas dos empresas por un valor total con IVA incluido y gravámenes de **CATORCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$14.795.000)**.

### 10. INDICACIÓN SI LA PRESENTE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo con el Manual para el Manejo de Acuerdos Comercial de Colombia compra eficiente, la entidad y de conformidad con el monto a contratar, no está cubierto por acuerdo comercial.

### 11. EXIGENCIAS DE GARANTIAS.

Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011.



**JULIANA VICTORIA RIOS QUINTERO**  
Personera Municipal de Armenia

**Proyectó y Elaboró:** Laura Daniela Páez – Profesional Universitario  
**Revisó:** Andrés Felipe Piedrahita Arias - Director Administrativo



**PERSONERIA MUNICIPAL DE ARMENIA**  
800252796 - 7

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Page 1 of 1

FECHA: martes, 20 agosto, 2024

CDP: 0203

SOLICITADO POR: DESPACHO

ENVIADO A: DIRECCION ADM Y FINAN

CONCEPTO: CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE TONERS ORIGINALES PARA LAS IMPRESORAS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE ARMENIA

VALOR: Catorce Millones Setecientos Noventa y Cinco mil Pesos MCTe. \$14.795.000,00

El suscrito Director Financiero, CERTIFICA que para atender el gasto, objeto del compromiso, hay disponibilidad hasta por la suma que se indica, con cargo al presupuesto VIGENTE su registro se ha efectuado contra la Apropriacion siguiente.

**IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**

CÓDIGO	RUBRO	VALOR	RECURSO
2.1.2.02.01.003_1	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	14.795.000,00	1 TRANSFERENCIAS ICLD

REINTEGROS CDP            0203

FECHA	CÓDIGO	VALOR	RUBRO

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

**MAYRA HERNANDEZ**



**Personería Municipal de Armenia**  
**N.I.T. 800252796**  
**ORDEN DE COMPRA**

**VENEPLAST LTDA**

N.I.T. 900019737  
CALLE 15 # 9 -18  
bogota, cundinamarca  
Atte: DIANA CAROLINA MONTIEL VARGAS  
bogota10@papeleriavenoplast.com  
Teléfono: +1 (311) 737-4604

Número de Orden **132129**  
No de Instrumento **CCE-GS-2022-17**  
Instrumento agregación **Grandes Superficies**  
Fecha de Emisión **21/08/24**  
Fecha de Vencimiento **04/09/24**  
Comprador **Juliana Victoria Rios Quintero**  
Ordenador del gasto **valida items**  
Supervisor **ANDRES FELIPE PIEDRAHITA ARIAS**  
Teléfono **3105997140**

Detalle de Entrega  
Gravámenes adicionales **ESTAMPILLAS: -PROCULTURA:1.5 %  
Del valor del contrato. -PRO BIENESTAR DEL ADULTO  
MAYOR: 2% del valor del contrato -PRO HOSPITAL-  
Hospital Universitario del Quindío San Juan de Dios: 2%  
del valor del contrato. -JUSTICIA FAMILIAR: 2% del valor  
del contrato**

Justificación **Para el ejercicio de sus funciones, la  
Personería Municipal de Armenia requiere el uso  
constante de los equipos de cómputo para la impresión  
de la correspondencia recibida, peticiones, informes y  
demás documentos que soportan las evidencias de las  
actuaciones de sus diferentes dependencias, además de  
garantizar a todos los colaboradores las herramientas  
necesarias para facilitar el normal funcionamiento y  
desempeño eficiente de sus actividades.**

**Enviar a**

Personería Municipal de Armenia  
Carrera 14 No. 21-14  
Armenia  
Atte: Juliana Victoria Rios  
Quintero

**Facturar a**

Personería Municipal de Armenia  
Carrera 14 No. 21-14  
Armenia,  
Atte: Juliana Victoria Rios  
Quintero

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	203	GSF01- TONER W1470A W1470A	8.0	Unidad	1.067.000,00	8.536.000,00

**8.536.000,00 COP**



Armenia, Quindío 22 de agosto de 2024


Doctor  
**ANDRÉS FELIPE PIEDRAHITA ARIAS**  
Director Administrativo  
Personería Municipal de Armenia  
L.C.

**Referencia: Comunicación de Supervisión**

De manera respetuosa me permito informarle que usted ha sido designado como supervisor de las órdenes de compra por grandes superficies a través de tienda virtual **Nº132128 del 22 de agosto de 2024**, suscrita entre la Personería Municipal de Armenia y **POLYFLEX** identificada con NIT 10125834-1, y **Nº132129 del 22 de agosto de 2024** suscrita entre la Personería Municipal de Armenia y **VENEPLAST LTDA** identificada con NIT 900019737-8, cuyo objeto consiste en. **“CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE TÓNERS ORIGINALES PARA LAS IMPRESORAS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE ARMENIA.”** dado a que usted es la persona más idónea para realizar dicha designación, la cual consiste en realizar el seguimiento y revisión al correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, verificando la certificación del revisor fiscal de paz y salvo en aportes de seguridad social y parafiscales, además certificar el recibido a satisfacción y las garantías pertinentes.

Para el efecto se anexa copia del contrato suscrito y se reitera la responsabilidad que tiene a partir de esta comunicación, de conformidad con los artículos 82, 83, 84 de la Ley 1474 de 2011. Así mismo, se le recuerda que como supervisor debe de revisar el informe mensual, el cuadro estadístico que esté acorde con el objeto contractual e igualmente debe corroborar la información verificando que sea veraz y correcta de conformidad con lo consignado en las facturas entregadas por el proveedor.

Atentamente,

  
**JULIANA VICTORIA RÍOS QUINTERO**  
Personería Municipal de Armenia

Proyectó y elaboró: Laura Daniela Páez / Profesional Universitario

Andrés Piedrahita  
22/08/2024

☎ 310 449 25 88

📍 Carrera 14 # 21 -14 Armenia, Q.

✉ comunicaciones@personeriarmenia.gov.co

🌐 www.personeria-armenia.gov.co

📘 personeriamunicipalarmenia

📷 personeria\_armenia



PERSONERIA MUNICIPAL DE ARMENIA

800252796 - 7

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Page 1 of 1

FECHA: jueves, 22 agosto, 2024

CRP: 0507

SOLICITADO POR: DESPACHO

ENVIADO A: DIRECCION ADM Y FINAN

CONTRATANTE: PERSONERIA MUNICIP

CON CARGO AL CDP NRO: 0203

BENEFICIARIO: VENEPLAST LTDA

900019737 DV

CONCEPTO: CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE TONERS ORIGINALES PARA LAS IMPRESORAS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE ARMENIA

VALOR: Ocho Millones Quinientos Treinta y Seis mil Pesos MCte. \$8.536.000,00

El suscrito Director Financiero, CERTIFICA que para atender el gasto, objeto del contrato y/o orden de trabajo, ha reservado la suma que se indica, con cargo al presupuesto VIGENTE y con imputación a la siguiente apropiación.

IMPUTACION PRESUPUESTAL


CÓDIGO	RUBRO	VALOR	RECURSO
2.1.2.02.01.003 1	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	8.536.000,00	1 TRANSFERENCIAS ICLD

REINTEGROS CRP 0203

CÓDIGO	VALOR	RUBRO

*Leydi Yohana Henereo Rúa*  
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

LEYDI YOHANA


 <b>PERSONERÍA</b> Municipal de Armenia	<b>ACTA DE INICIO</b>	<b>Código: FO-GC-06</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Fecha de elaboración: 24-01-2023</b>
		<b>Fecha de revisión: 24-01-2023</b>
		<b>Página 1 de 1</b>

**ORDEN DE COMPRA 132129 CELEBRADO ENTRE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARMENIA Y VENEPLAST LTDA**

En Armenia Quindío, se reunieron en las instalaciones de la Personería Municipal de Armenia las siguientes personas:

De una parte, **ANDRES FELIPE PIEDRAHITA ARIAS** en calidad de Supervisor y **JOSE HUMBERTO ALVAREZ QUINTERO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 9.287.573, representante legal de **VENEPLAST LTDA**, en calidad de contratista con el fin de iniciar la ejecución de la orden de compra **No. 132129** cuya información es la siguiente:

<b>OBJETO</b>	CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE TÓNERS ORIGINALES PARA LAS IMPRESORAS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE ARMENIA
<b>CONTRATANTE</b>	PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARMENIA NIT: 800.252.796-7
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	JULIANA VICTORIA RIOS QUINTERO C.C 1.096.032.381 de La Tebaida, Q
<b>CONTRATISTA</b>	VENEPLAST LTDA NIT. 900019737-8
<b>FECHA DE INICIO</b>	22 DE AGOSTO DE 2024
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	04 DE SEPTIEMBRE DE 2024
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$8.536.000)
<b>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	No. 0203 del 20 de agosto de 2024
<b>REGISTRO PRESUPUESTAL</b>	No. 0507 del 22 de agosto de 2024

  
**ANDRES FELIPE PIEDRAHITA ARIAS**  
 Supervisor

  
**JOSE HUMBERTO ALVAREZ QUINTERO**  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 VENEPLAST LTDA  
 Contratista